Exp. Nº 108704

Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666

OBJETO: SOLICITAR DE LEVANTAMIENTO DE MONITOREO DEL AFECTADO A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE (CASO N° 214).

Minga Guazú, 09 de agosto de 2023.

SEÑOR DIRECTOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR NACONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
De mi Consideración:

Por medio del presente venimos a solicitar el ***"el levantamiento del monitoreo del CC" (en trámite),*** del proceso individualizado como *"LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/23 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ convocada por la Municipalidad de Minga Guazú ID 422716"*, cuyo estado actual es de Impugnado totalmente sin suspensión, producto de una protesta abierta por RESOLUCIÓN DNCP N° 2074/23.

La petición se formula en virtud de lo expresado en el Art. 2, de la Resolución DNCP N°11/2021 "*En el caso que la Convocante necesite ejecutar el código de contratación monitoreado durante la tramitación de un procedimiento jurídico, deberá solicitar el levantamiento del monitoreo del CC expresando los motivos de dicha solicitud, y adjuntar a su presentación la declaración jurada de SOLICITUD DE USO DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN*".

En cumplimiento de la normativa ut – supra indicada, expreso que el motivo de la solicitud que obedece a: ***DICHA OBRA ES DE VITAL IMPORTANCIA Y URGENCIA PARA EL MUNICIPIO CONSIDERANDO QUE LA DEMORA GENERARÍA DAÑO AL INTERÉS PÚBLICO, DEBIDO A LA NECESIDAD IMPOSTERGABLE DE ADQUIRIR LAS OBRAS, NECESARIAS PARA PONER EN CONDICIONES EN LA BREVEDAD POSIBLE LOS ACCESOS Y CAMINOS TRANSITABLES DE CADA UNA DE LAS CALLES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE CONFORMAN BARRIOS DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU Y LOGRAR ASÍ OPTIMIZAR EL TRÁFICO VEHICULAR.***

En lo que refiere al proceso de protesta en curso: ya se ha procedido a la contestación en tiempo y forma. En el mismo se ha procedido a rechazar punto por punto el contenido de la manifiestamente improcedente protesta interpuesta, indicando la siguiente conclusión "*Que, teniendo en cuenta todo lo expuesto, se puede acreditar que el proceso de contratación como así también el de la Apertura de Sobres se han realizado conforme las normativas vigentes y respetando los principios estipulados en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que solicito sea desestimada esta denuncia teniendo en cuenta que no existes motivos para el mismo.*".

Atento a los argumentos esgrimidos; consideramos "ipso juris" e "ipso facto", a la par de muy oficiosa la continuación del proceso de adjudicación procediendo al (levantamiento de monitoreo de CC), atento a la salvedad indicada en la normativa el Art. 2, de la Resolución DNCP N° 11/2021.

Para el efecto y en cumplimiento de los presupuestos indicados en la normativa legal vigente: Se formula la expresión del motivo y la urgencia de la prosecución del proceso, se adjunta también la respectiva "DECLARACIÓN JURADA - UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE", como así también se remitirá dicha petición por el canal correspondiente "…documentación deberá ser remitida a través del expediente electrónico sustanciado en el Sistema de Trámite Jurídico Electrónico (STJE) o a través de mesa de entrada (manual o digital) de la DNCP".

Hacemos propicia la ocasión para peticionar se dé trámite a lo solicitado en los términos y en la forma establecida en el Art. 2, segunda parte que indica "***…Una vez recibidos los documentos mencionados, la Dirección Jurídica procederá a remitir los antecedentes a la Dirección de Normas y Control a los efectos del desbloqueo del CC…***"

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Periodo 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, FREDDY EMANUEL MONGELOS VILLALBA, con C.I. N° 6.678.965, representante legal de la convocante (Municipalidad de Minga Guazú: Resolución Intendencia Municipal N° 907/I.M de fecha 10 de abril del año 2023) declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el *ID 422716* del procedimiento de *LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/23 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU*" se encuentra impugnada y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por la Convocante. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación